

## RESOLUCION No. 026

14 DE ABRIL 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACION EN EL MANEJO DE ARCHIVO GENERAL  
DE LA ESE HOSPITAL DEL ROSARIO

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL DEL ROSARIO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN EL ACUERDO No. 036 DE 1996 POR EL CUAL SE  
CONSTITUYE LA ESE HOSPITAL DEL ROSARIO COMO UNA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
DE CARÁCTER MUNICIPAL Y LA LEY 594 DE JULIO 14 DEL 2000 Y CONSIDERANDO:

1. Que el acuerdo 036 del 1996 transforma al Hospital del Rosario en ESE social de salud de carácter municipal con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometidas al régimen jurídico prevista en la ley 100 de 1993 y el decreto 1298 de 1994 y demás disposiciones reglamentarias.
2. El objetivo principal de la ESE social de salud municipal es la prestación de los servicios de la salud, como parte del servicio público de seguridad social en el municipio, conforme a los principios de calidad, eficiencia, eficacia, equidad y celeridad.
3. Que en desarrollo de los anteriores principios se hace necesario e indispensable desarrollar los mismos con calidad y celeridad en todos los procedimientos.
4. Que se a proferido la ley 594 de julio 14 del 2000 por medio de la cual se dicta "ley general de archivo" la cual tiene por objeto establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivista del Estado.
5. Que se hace necesario cumplir cabalmente lo dispuesto en la ley, para satisfacer las necesidades y peticiones de la comunidad en general en cuanto al archivo se refiere.
6. Por lo anteriormente expuesto y demás consideraciones de tipo legal.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** DELEGUESE en la señora Sandra Mireya Gutiérrez Penagos identificada con la cedula de ciudadanía 36.087.845 Expedida en Campoalegre Huila,



# E.S.E. Hospital Del Rosario

**Acreditado IAMI**

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila  
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008  
Nit. 891180039-0

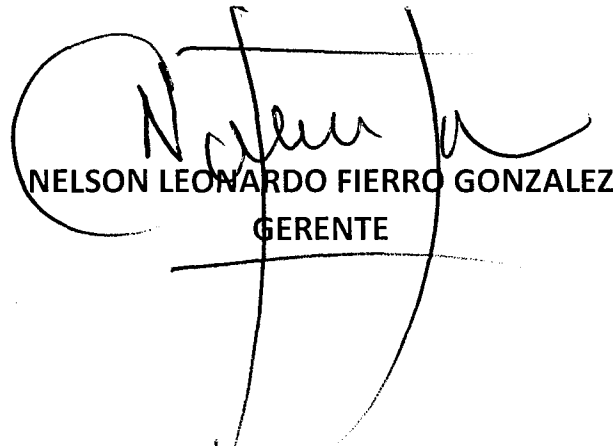


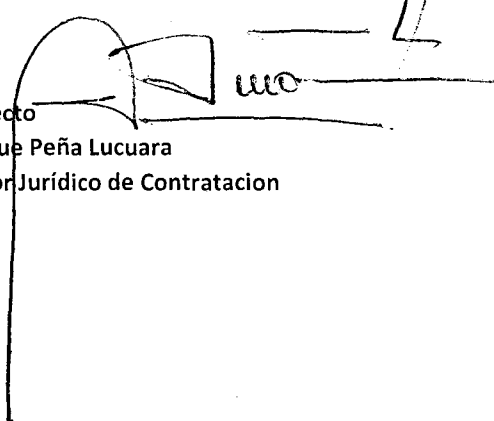
Quien ocupa el cargo de secretaria, código 440, grado 14, como delegada por la Gerencia en el manejo del archivo general de la ESE Hospital de Campoalegre.

**ARTICULO SEGUNDO:** Desígnese como APOYO en el manejo del archivo general de la ESE Hospital del Rosario a la señora María Fernanda Trujillo Montenegro, que se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.079.177.430 de Campoalegre Huila, haciéndose el respectivo contrato de prestación de servicios.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
**NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ**  
**GERENTE**

  
Proyecto  
Enrique Peña Lucuara  
Asesor Jurídico de Contratacion

*Lo más importante  
es el usuario*